

**ACTA NRO. 3/2019**

**COMISION HONORARIA SOBRE VOTO EN EL EXTERIOR**

**SESION DEL 14 DE FEBRERO DE 2019.-**

Participan en la reunión, por el MRREE, Jorge Muiño y Martin Lorieto, por el FA, Roberto Chiazaro, por la UP, Gonzalo Abella, por la CE, Martina Campos, por el CCAM Nelly Irigoyen, por los C.C Jorge Eiris, por la INDDHH Mariana Mota.

Se informa que se autoriza el uso de la sala del Palacio Legislativo para las fechas acordadas de reunión de la Comisión. No obstante, el servicio de taquígrafo no estará disponible en las dos próximas reuniones dado que está destinado al funcionamiento de la comisión permanente.

Se presenta borrador de proyecto de convenio de coparticipación entre el MRREE y la CE para el inicio de tramites desde las oficinas consulares hacia la CE y para el intercambio de información entre ambos organismos.

En relación a los trámites se proponen los siguientes: - reinscripción en el Padrón Electoral, inscripción de los nacionales nacidos en territorio, residentes en el exterior desde antes de cumplir los 18 años y por ende sin credencial cívica, ausentismo, fallecimiento, remisión de credencial cívica extraviada o hurtada. Se pauta también el pago de los tramites a través de transferencia bancaria a la CE y se prevé que el tratamiento de los datos personales se regule por la ley de datos personales (Nro. 18.331).

Se realiza el análisis de este proyecto entre los integrantes de la Comisión.

Informa la delegada de la CE que, según opinión de algunos ministros, es preferible que se consagre este acuerdo mediante una ley y no a través de un convenio. Se

valora que, salvo la inscripción de los nacionales que se fueron al exterior antes de los 18 años, los demás asuntos propuestos pueden plasmarse en un convenio para avanzar. Se acuerda que se procurará progresar en la celebración del convenio entre ambos organismos.

En relación a la forma en que podría organizarse la elección, desde la CE se sugiere que se cree una Junta Electoral que tenga un padrón integrado solo por los ciudadanos que viven en el exterior y que será la que reciba los votos emitidos en el extranjero. Para salvar la forma de designación de esta junta, dado que son cargos electivos, se propone que, como excepción, la primera integración de este órgano fuera por designación de sus miembros respetando la proporción de participación que tienen actualmente los partidos con representación parlamentaria. Las siguientes designaciones serán por elección como las demás juntas electorales.

Esta junta electoral tendrá una serie solo para los ciudadanos que viven en el exterior.

Los votos que se emitan no irán a departamento alguno, sino que solo se podrá votar para presidente y senadores (y eventualmente plebiscitos y referéndums).

Se considera que esta propuesta ya está definiendo, y excluyendo, una votación para los uruguayos que residen fuera del territorio nacional.

En otro orden, se considera que, como la instrumentación del voto en el exterior implicará otras consideraciones que surgirán al tiempo en que se comience a aplicar, habría que sugerir la formación de una comisión parlamentaria del voto en el exterior para que pudiera dar seguimiento a la instrumentación que se decida aplicar.

Se levanta la sesión y se convoca para el día siguiente, 15 de febrero a las 16.00 horas, en que habrá de recibirse a Oscar Bottinelli.

